|  |
| --- |
|  |
| Ginebra, 14-16 de mayo de 2013 |
| **PROYECTO DE OPINIÓN 6: Sobre el apoyo a la puesta en práctica  del proceso de cooperación mejorado** |

El quinto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2013),

recordando

a) los párrafos 35, 37, 55, 60, 68, 69, 70, 71, 83 y otros párrafos pertinentes de la Agenda de Túnez relacionados con la *cooperación mejorada* y el cometido de todas las partes interesadas correspondientes;

b) las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas – cooperación mejorada (2011 A/RES/65/141, 2012 A/RES/67/195);

c) las Resoluciones pertinentes de la UIT (esto es, Resoluciones 101, 102 y 133),

considerando

a) que Internet ha evolucionado hasta convertirse en un vehículo poderoso y muy eficaz para la innovación, el crecimiento económico, la difusión del conocimiento y de la cultura y la prestación de servicios;

b) que Internet, ahí donde está disponible, ha proporcionado, entre otras cosas, beneficios sociales y económicos a los gobiernos, las empresas y la sociedad en general. No obstante, se reconoce que existen ciertos problemas relacionados con la seguridad de la red y el correo basura que deberían resolverse a través de la cooperación entre las distintas partes interesadas en el marco del cumplimiento de sus cometidos respectivos;

c) que actualmente Internet resulta indispensable para el funcionamiento continuo de los servicios empresariales y gubernamentales en todo el mundo;

d) que la cooperación y el apoyo internacionales también resultan esenciales para llevar los beneficios de Internet a todos los pueblos del mundo, y en particular a los de los países en desarrollo y menos adelantados,

reconociendo

La Resolución A/RES/67/195 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que afirma "la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información y la necesidad de mejorar la cooperación para que todos los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones",

observando

a) que la familia de organizaciones de las Naciones Unidas ha tratado de abordar algunas cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet;

b) que dichos intentos de la familia de las Naciones Unidas, a los que se hace referencia en el *observando* a) anterior, no han abordado plenamente esas cuestiones fundamentales de la Internet;

c) que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 21 de diciembre de 2012 la Resolución A/RES/67/195, que afirma lo siguiente,

"20 Invita al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer un grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación para examinar el mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en cuanto al fortalecimiento de la cooperación, como se indica en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, mediante la solicitud, recopilación y examen de las aportaciones de todos los Estados Miembros y otros interesados, y a formular recomendaciones sobre el modo de ejecutar plenamente ese mandato; cuando se convoque el grupo de trabajo, el Presidente también debería tener en cuenta las reuniones ya programadas en el calendario de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el grupo de trabajo debería presentar un informe a la Comisión en su 17º período de sesiones en 2014 como aportación al examen general de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

21 Solicita al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a fin de asegurar que el grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación tiene una representación equilibrada entre los Gobiernos de los cinco grupos regionales de la Comisión e invitados de todos los demás interesados, a saber, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, seleccionados en igual medida de los países en desarrollo y los países desarrollados;"

considera oportuno

reafirmar la necesidad de mejorar la cooperación para hacer posible que los gobiernos elaboren una política pública internacional relacionada con Internet en consulta con todas las partes interesadas, según se describe en el párrafo 69 de la Agenda de Túnez,

invita

a todas las partes interesadas a trabajar en estas cuestiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_